

Hecho Relevante de FTPYME BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.2 del Capítulo III del Folleto Informativo de **FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Como complemento a nuestra comunicación de hecho relevante del día 17 de junio de 2009, en el que se informaba del descenso de la calificación crediticia a corto plazo de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“Bancaja”) a P-2 desde P-1 por parte de la Agencia de Calificación Moody’s Investors Service (“Moody’s”), y en la medida en que Bancaja es contraparte del Fondo de los contratos de operaciones y servicios financieros que a continuación se relacionan, se informa:

(i) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos:

El día 7 de agosto de 2009 se ha procedido a la designación de Banco Cooperativo Español S.A. (“Banco Cooperativo”) como Agente de Pagos de los Bonos en sustitución de Bancaja.

En la actualidad la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo de Banco Cooperativo asignada por las Agencias de Calificación es la siguiente:

	Calificación de Fitch	Calificación de Moody's
Corto plazo	F1	P-1

(ii) Contrato de Permuta Financiera de Intereses:

Conforme a los términos del anexo III al Contrato Marco de Operaciones Financieras, suscrito el 30 de enero de 2009, desde el día 27 de julio de 2009, el depósito de efectivo a favor del Fondo que, dependiendo de la valoración, Bancaja constituye semanalmente en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales de la Permuta Financiera de Intereses, se efectúa también conforme a los criterios de Moody’s en materia de Riesgos de Contraparte en Operaciones de Cobertura de Financiación Estructurada (*Framework for De-Linking Hedge Counterparty Risks from Global Structured Finance Cashflow Transactions*) publicado el 10 de mayo de 2007.

- En la medida que Bancaja es contraparte del Fondo del Contrato de Administración y Gestión de Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, se informa que Bancaja, como Administrador, modificó a partir del día 27 de enero de 2009, el régimen de abono al Fondo, procediendo a ingresar al mismo las cantidades que recibe derivadas de los Préstamos el segundo día hábil posterior al día en que las recibe.

Madrid, 7 de agosto de 2009.

Mario Masiá Vicente
Director General